

**JORNADA**

# **GOBIERNO DE SEGURIDAD DE LAS TIC EN LOS CENTROS DOCENTES**

**Delito Informático, menores y responsabilidad  
penal de las escuelas y directores**



Con el soporte de:



## Presentación.

Los centros docentes han cambiado la manera de impartir los conocimientos, pero sobre todo, ha cambiado el modo de controlar el acceso y el uso de las redes para realizar actividades académicas.

Las nuevas tecnologías obligan a cambiar la forma de impartir los contenidos a los alumnos y, sobre todo, a vigilar las actividades que implican tratamiento de la información dentro del ámbito de responsabilidad de los Centros.

Los Centros han adquirido una responsabilidad que antes no tenían: la de vigilar los actos de los alumnos y del personal cuando tratan información con las TIC.

A todo ello hay que añadir que el 24 de diciembre de 2010 entró en vigor la reforma del código penal con importantes novedades en lo que afecta a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, de los menores y especial referencia al delito informático.

Así en su preámbulo cita: *“Se regula de manera pormenorizada la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Son numerosos los instrumentos jurídicos internacionales que demandan una respuesta penal clara para las personas jurídicas, sobre todo en aquellas figuras delictivas donde la posible intervención de las mismas se hace más evidente (corrupción en el sector privado, en las transacciones comerciales internacionales, pornografía y prostitución infantil, trata de seres humanos, blanqueo de capitales, inmigración ilegal, ataques a sistemas informáticos...)”*

En cuanto a los menores cita: *“... Por otra parte, la extensión de la utilización de Internet y de las tecnologías de la información y la comunicación con fines sexuales contra menores ha evidenciado la necesidad de castigar penalmente las*

*conductas que una persona adulta desarrolla a través de tales medios para ganarse la confianza de menores con el fin de concertar encuentros para obtener concesiones de índole sexual. Por ello, se introduce un nuevo artículo 183 bis mediante el que se regula el internacionalmente denominado «child grooming», previéndose además penas agravadas cuando el acercamiento al menor se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.*

Y referido al delito informático: *“...se ha resuelto incardinar las conductas punibles en dos apartados diferentes, al tratarse de bienes jurídicos diversos. El primero, relativo a los daños, donde quedarían incluidas las consistentes en dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos o programas informáticos ajenos, así como obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno.*

*El segundo apartado se refiere al descubrimiento y revelación de secretos, donde estaría comprendido el acceso sin autorización vulnerando las medidas de seguridad a datos o programas informáticos contenidos en un sistema o en parte del mismo.”*

Para hacer frente a esta nueva responsabilidad “in vigilando” se han de implantar medidas de seguridad tecnológicas y jurídicas simultáneamente, integrándose en el Reglamento Interno de Seguridad de los centros docentes.

Por todo ello, conscientes de los nuevos retos que se presentan a los centros educativos, lanzamos desde el Institute of Audit & IT-Governance IAITG y de l'Associació de Centres d'Ensenyament privat no concertat de Catalunya AENOC en colaboración con los más prestigiosos profesionales y docentes.

**Pero, sobre todo, lo que pretendemos con esta Jornada, que será el prelude de otros cursos, es evitar que se produzcan situaciones de riesgo, aprender a detectarlas, tratarlas en su origen y gestionar adecuadamente el nuevo entorno pedagógico.**



## PROGRAMA

### PRESENTACIÓN DE LA JORNADA:

**Antoni Bosch.** Director General Institute of Audit & IT-Governance

**Ma. Pilar González.** Presidenta AEN OCC

### INAUGURACIÓN DE LA JORNADA:

**Esther Mitjans i Perelló.** Directora de l'Autoritat Catalana de Protecció de Dades

### RESPONSABILIDAD PENAL DE DOCENTES Y CENTROS EDUCATIVOS:

**José Manuel Maza.** Magistrado de la sala segunda del Tribunal Supremo

### DELITOS INFORMÁTICOS: CIBERACOSO

**Sr. Rubén Mora (\*).** Cap de la Unitat Central de Delictes Informàtics dels Mossos d'Esquadra

### TECNOLOGÍA Y MENORES:

**Eduard Martín.** Director d'Innovació i Arquitectures TIC. Institut Municipal d'Informàtica (Ajuntament de Barcelona)

### AULA DIGITAL.

#### CONTROLES INTERNOS Y EXTERNOS:

**Francesc Flores.** Director de consultoría IAITGC

#### MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN:

**Enric Llaudet.** Director tecnològic IAITGC

### TALLER PRÁCTICO:

#### ATAQUES A LAS REDES DEL CENTRO DOCENTE Y LA TELEFONÍA MÓVIL:

**Enrique Polanco González.** Director de Seguridad Global e Inteligencia de Global Technology 4E

**Enrique Polanco Abarca.** Director de Tecnología y Seguridad Lógica de Global Technology 4E

## Dirección

**Antoni Bosch Pujol.** Director General Institute of Audit & IT-Governance. Director Data Privacy Institute. President Fundador ISACA-Barcelona

**Ma. Pilar González.** Presidenta AEN OCC. Directora General grup NACE-Centros Educativos. Directora Pedagògica dels Centres ÀGORA

(\*). Pendiente de confirmación.



### Calendario y horario

**13 de Marzo de 2012**

**De 17:00 a 20:00 horas.**

### Lugar de Impartición

PIMEC  
C/Viladomat, 174  
Barcelona

El Párking 'Riubar 2003' (Mallorca, 61), hace descuento del 20% sellando el ticket en Pimec.

### **Sobre el IAITG**

El Institute of Audit & Information Technology Governance (IAITG) es un referente en cuanto a la gestión de las tecnologías de la información i su correcta gestión en las organizaciones de cualquier ámbito. Durante su trayectoria se ha centrado en su misión, la investigación y la reflexión sobre las tecnologías de la información des de una perspectiva de la excelencia en la gestión de la dirección.

En cumplimiento de nuestra misión, des de los inicios de nuestra actividad hemos realizado Masters y postgrados, cursos y jornadas con un alto nivel de docentes i presentadores en las diferentes ponencias. Hemos firmado convenios y colaboraciones con las principales Entidades, Universidades y empresas en relación con las Tecnologías de la Información y el Derecho de las TIC. En [www.iaitg.eu](http://www.iaitg.eu) se encuentran algunas de las formaciones y colaboraciones comentadas.

Este marco de trabajo nos sirve para poder asesorar y ejecutar proyectos con un alto grado de compromiso y éxito, pero sobretodo con un alto grado de independencia de las decisiones que tomamos, tanto desde el punto de vista de la mejor solución, como desde el punto de vista del mejor socio tecnológico para la ejecución de los proyectos que realizamos.

Institute of Audit & Information Technology Governance (IAITG)

[info@iaitg.eu](mailto:info@iaitg.eu)

[www.iaitg.eu](http://www.iaitg.eu)

